

UN ASPECTO DEL URBANISMO HISPANO BAJOMEDIEVAL: LA ZONA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

I. SOCIEDAD, MORFOLOGIA, FUNCION Y ENTORNO URBANO ¹

Gema PALOMO FERNANDEZ

Universidad Autónoma de Madrid

1.- ACEPCIONES DEL TÉRMINO "MERCATUM".

EL MERCADO EN CUANTO QUE ESPACIO

Ya Aristóteles, en el Tercer Libro de la *Política*, señalaba la "necesidad de contratos" como una de las causas del origen de las ciudades. Se trataba de una vieja teoría muy difundida después y recogida, entre otros, por el fraile franciscano Eiximenis, uno de los grandes teóricos del urbanismo hispano en los últimos años del siglo XIV².

En efecto, la mayor parte de los historiadores de la economía y de las instituciones urbanas han puesto de relieve la relación existente entre la génesis y desarrollo de la ciudad medieval y la evolución del mercado. En este caso el término hace referencia a la actividad del intercambio en su sentido jurídico y económico, cuando -como ahora veremos- la realidad es más amplia. En 1931 García de Valdeavellano recogía un amplio panorama de todas estas teorías y de las aportaciones fundamentales al estudio del mercado en la Edad Media³. De momento, de su trabajo nos interesa la diferenciación que establecía entre las diversas acepciones con que el término "mercatum" aparece en las fuentes de la Edad Media leonesa y castellana. En ocasiones "mercado" podía utilizarse para designar la reunión, en un lugar y una fecha determinada, de cierto número de hombres para satisfacer sus necesidades de cambio y dedicarse a actividades de carácter mercantil. Otras veces hacía alusión al hecho mismo del acuerdo entre las partes contratantes, es decir, al convenio, o bien adquiriría un valor netamente jurídico. Finalmente, con frecuencia "mercado" no significa la institución que designa sino el espacio en que las actividades económicas se desarrollan y tienen lugar las relaciones entre compradores y vendedores⁴.

¹- El presente artículo forma parte de una investigación más amplia sobre el espacio comercial y la iconografía del edificio relacionado con la actividad de comercio en la ciudad medieval española. Este trabajo es un resumen de la primera parte de dicha investigación; en él sólo pretendemos ofrecer un planteamiento general de las relaciones que en la Edad Media se establecen entre el mercado y la topografía urbana, aunando datos por lo general muy dispersos y con el interés de proporcionar un punto de partida a posibles futuras investigaciones. En un próximo número de esta revista abordaremos el estudio, no ya del espacio, sino del edificio en sí mismo y su imagen en la ciudad.

²- El fraile franciscano situaba la actividad comercial en el undécimo lugar entre las causas por las que, en su opinión, habían sido edificadas las ciudades a lo largo de la historia (*Dotzé del Crestiá o Reglement civil dels homens e de les dones*, cap. 14, fol. 24). Cfr. Soledad VILA: *La ciudad de Eiximenis. Un proyecto teórico de urbanismo en el siglo XV*, Valencia 1984, p.76, n.11.

³- Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO: "El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1931, pp.201-405.

⁴- *Id.*, pp. 216-217 y n.33.

Esta última es la acepción sobre la que aquí insistiremos, y también la menos estudiada. De hecho, muy pocos investigadores se han ocupado directamente del tema propuesto. Por otra parte, muchas de las edificaciones y realidades urbanas materiales de la Edad Media han desaparecido como consecuencia de circunstancias diversas: terremotos, incendios, utilización de materiales de construcción que con frecuencia son frágiles y efímeros (ladrillo, mampuesto, madera...). Esto hace verdaderamente difícil recuperar el pasado urbano, de manera que en muchas ciudades aparecen como más antiguas las creaciones de época barroca, ocultando la realidad de un proceso urbano mucho más remoto. Así pues, toda investigación de este tipo debería basarse tanto en los datos proporcionados por la arqueología y observación directa de lo poco que conservamos como en las fuentes documentales. Es por ello que antes de esbozar la imagen que la zona industrial y comercial ofrecía en la ciudad hispana bajomedieval analizaremos someramente el material documental y bibliográfico con que contamos y los datos que proporciona.

2.- EL MERCADO EN LAS FUENTES Y EN LA BIBLIOGRAFÍA

Cuando los restos materiales son escasos -transformados además por sucesivas mutaciones a lo largo del tiempo- y las restauraciones de los siglos XIX y XX a menudo han destruido, o al menos ocultado, la trama urbana de los siglos precedentes, la utilización directa de las fuentes documentales se hace imprescindible⁵.

2.1.- FUENTES NARRATIVAS: LAS CRÓNICAS⁶

Las crónicas bajomedievales no sólo informan sobre hechos históricos particulares, sino que también nos transmiten otros aspectos en relación con la mentalidad, cultura y costumbres de la época. Si bien es cierto que los datos referidos a un aspecto tan concreto del urbanismo de la Edad Media, como es la zona comercial, son a todas luces escasos, no obstante muchas veces constituyen un buen complemento de lo que nos dicen otras fuentes o restos materiales conservados.

2.2.- FUENTES DOCUMENTALES:

2.2.1.- Fueros⁷

Simplificando mucho podemos decir que constituyen el conjunto de leyes o estatutos concedidos a un territorio determinado: usos y costumbres, privilegios, exenciones, etc⁸.

Por lo que a nuestro tema respecta, nos preguntamos si de

⁵- Un amplio repertorio de fuentes documentales para el tema que nos ocupa puede encontrarse en L.

GARCIA DE VALDEAVELLANO: *Curso de Historia de las Instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media.* Madrid 1977 (5ª ed.), pp. 3-55, y en **Guillermo BAUER:** *Introducción al estudio de la Historia,* Barcelona 1970.

⁶- Un estudio clásico sobre las crónicas y la historiografía española en general es el de **SANCHEZ ALONSO:** *Historia de la historiografía española,* Madrid 1947.

⁷- Además de los dos repertorios citados en la nota 4 es muy interesante la consulta del catálogo publicado por Ana M^ª BARRERO GARCIA y M^ª Luz ALONSO MARTIN: *Textos de derecho local español en la Edad Media. Catálogo de fueros y costums municipales,* Madrid (SIC 1989) que supone la actualización de la más que centenaria obra de **T. MUÑOZ Y ROMERO:** *Colección de fueros municipales y cartas pueblas,* Madrid 1847. Para Aragón es interesante el trabajo de **J.LALINDE ABADIA:** *Los fueros de Aragón,* Zaragoza 1976, que intenta aclarar la diferencia existente entre el caso aragonés y el castellano. Además ofrece un amplio corpus, tanto de textos forales como de documentos y obras antiguas, así como bibliografía histórica y jurídica sobre el tema. También **M^ª Isabel FALCON:** "Las ciudades medievales aragonesas", en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII-XVI,* t. II, Madrid 1985, pp.1159-1200, que hace una síntesis del trabajo de Lalinde y recoge los distintos tipos de foralidad de las villas y ciudades aragonesas.

⁸- En el *Diccionario de la Lengua Castellana* de la Real Academia Española, Madrid 1726 (t.II, p.807) se define el "fuero" como: "Ley o estatuto particular de algún reino o provincia...Fuero es cosa en que se encierran dos cosas que habemos dicho: uso e costumbre, que cada una de ellas ha de entrar en fuero para ser firme...Fuero significa también jurisdicción, poder...Fueros se llaman también los privilegios y exenciones que se conceden a alguna provincia, ciudad o persona (privilegios, leyes municipales)". Véanse también las definiciones de "fuero" en **LALINDE;** *Los fueros de Aragón...* op.cit., pp.12-13 y **MUÑOZ Y ROMERO:** *Colección de fueros...* op.cit, p.3.

alguna forma el fuero nos puede ayudar a conocer y comprender la configuración de la zona comercial de las ciudades desde el punto de vista formal y sociológico.

Al otorgar fuero a los habitantes de una ciudad o población es frecuente que el Rey les conceda mercado y señale el día en que debe celebrarse. A veces se determina expresamente el lugar escogido para este fin y, en ocasiones, se especifica su situación con todo detalle⁹. En resumen, los fueros nos van a permitir conocer día y ubicación, así como otros aspectos sobre el funcionamiento interno del mercado, pero pocas veces alguna noticia que arroje luz sobre la conformación espacial, o características formales y estructurales de tiendas y otros establecimientos comerciales.

2.2.2. Archivos urbanos municipales¹⁰

Para el estudio del espacio comercial en la Edad Media serán útiles, sobre todo, dos tipos de documentos: ordenanzas municipales y actas capitulares.

* Ordenanzas¹¹.

Nos muestran el ordenamiento jurídico de la ciudad; en ellas se regulaban hasta los más mínimos detalles de la vida urbana, ofreciéndonos la siguiente información: indicación del lugar en que se han de celebrar mercados y ferias; prohibición o trabas a la reventa, por el problema que podría plantear en el abastecimiento normal de la ciudad; establecimiento de pesas y medidas; control de precios y calidades en los productos, tanto en sus materias primas como en su elaboración; impuestos para los foráneos y penas para todos aquellos que contravengan alguna de estas ordenanzas; se reglamentan los diferentes oficios artesanos, pero siempre en lo relacionado con pesas y medidas y normas sobre producción, elaboración y acabado final. La vigilancia de todo este proceso se llevaría a cabo mediante la figura del almotacén -que, según las regiones, puede recibir también los nombres de almustaçaf o mustaçaçaf- y sus ayudantes, que constituían una especie de policía ciudadana en general, y más concretamente en las cuestiones referidas a los aspectos comerciales¹².

⁹- L. GARCIA DE VALDEAVELLANO: "El mercado. Apuntes.", op.cit., pp.275-277.

¹⁰- Bibliografía sobre el tema en: A. MILLARES CARLO: *Notas bibliográficas acerca de archivos municipales, ediciones de libros de acuerdos y colecciones de documentos concejiles*, Madrid 1952. Partiendo de los Reyes Católicos, recoge las disposiciones adoptadas a lo largo de la historia para salvaguardar los fondos de estos archivos, así como un buen aparato

bibliográfico al respecto. Son interesantes las reflexiones de Ph. WOLF, que ha puesto de manifiesto la gran riqueza de documentos con que cuentan la mayoría de los archivos urbanos españoles, lamentando el que muchos de ellos corran el riesgo de perderse e insistiendo, por tanto, en la urgencia de su investigación: "L'étude des économies et des sociétés avant l'ère statistique", en *L'Histoire et ses méthodes*, Paris 1961, p.859.

¹¹- Entre las más conocidas citamos aquí a modo de ejemplo las de Zaragoza, publicadas por Manuel MORA Y GANDO: *Ordenaciones de la ciudad de Zaragoza*, en "Colección de documentos para el estudio de la historia de Aragón", Zaragoza 1908, y las de Toledo: A. MARTIN GAMERO: *Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de la Muy Noble, Muy Leal e Imperial ciudad de Toledo*, Toledo 1858. Esta obra reúne todas las ordenanzas de la ciudad, desde las primeras en el año 1400 hasta 1562. Las presenta alfabéticamente, conforme al contenido de cada una de ellas y no a su cronología. El orden cronológico es, por otra parte, difícil de establecer, pues de muchas se desconoce el momento de su promulgación (R. IZQUIERDO BENITO: "Normas sobre edificación en Toledo en el siglo XV", *Anuario de Estudios Medievales*, t.XVI, 1964, p.519, n.1).

¹²- La importancia de este cargo municipal ha sido destacada en diversas ocasiones. Un interesantísimo estudio, para el caso valenciano, realiza M.F. SEVILLANO COLOM: *Valencia urbana y medieval a través del oficio de mustaçaçaf*, Valencia 1957. El autor analiza la figura del mustaçaçaf, sus funciones y trascendencia en la vida ciudadana. Estudia así mismo sus orígenes, relación con el mustasib árabe (partiendo de la identidad de atribuciones de ambos) y expansión del cargo en otras ciudades levantinas. Se detiene especialmente en el análisis de cada una de las funciones del mustaçaçaf -policía urbana, control de pesas y medidas, vigilancia de la actividad de los mercaderes, cuidado de la higiene y salubridad de las calles, velar por el cumplimiento de los buenos usos y costumbres, etc.-, señalando en este sentido las diferencias existentes entre el mustaçaçaf valenciano y el almotacén castellano: ambos son oficiales de pesos y medidas, pero éstos carecen de las otras funciones inherentes al cargo (p.60). Incluye finalmente un interesante apéndice documental. Sobre el oficio del mustaçaçaf puede verse también: A. PONS: *Libre del mostassaf de Castellón y el «Libro de la Mustaçaffia»*, Castellón de la Plana 1953; F. SEVILLANO COLOM: "De la institución del mustaçaçaf de Barcelona, Mallorca y Valencia", *Archivo de Historia del Derecho Español*, XXIII, 1953, pp. 525-538.

Así pues, los datos sobre el espacio dedicado a la actividad comercial e industrial son escasos y casi siempre muy indirectos. En las ordenanzas se mencionan casas del peso, molinos, hornos, tahonas, etc., sin ninguna referencia a formas y estructuras. Esta información debe extraerse, si es posible, de otro tipo de fuentes.

* **Libros de Actas capitulares**¹³.

Las ordenanzas municipales no dejan de ser lo oficial. Para tomar el pulso a la ciudad, conocer si las disposiciones legales se cumplían o incumplían, cómo funcionaban sus instituciones políticas y administrativas; en suma, para conocer la realidad de la vida urbana hemos de beber en una fuente viva y directa como son las actas capitulares. Son éstas, si duda, base fundamental, imprescindible para el conocimiento de cualquier proceso histórico que tenga como marco la vida de una ciudad. Efectivamente, el contenido de este tipo de fuentes es enormemente variado; en ellas podemos encontrar datos documentales referidos tanto a las élites de poder, como a la política municipal, administrativa y económica, así como al desarrollo urbanístico de la ciudad¹⁴.

El capítulo impone método y orden en su planificación y no admite alteración en la ordenación de las calles, ni modificación de edificios o "roturas" de murallas sin previa solicitud pormenorizada de las intervenciones que se iban a efectuar. A través de estos permisos se observan las transformaciones en el trazado urbano y, por tanto, estudiando un periodo cronológico largo es fácil analizar la evolución arquitectónica de la ciudad.

En cuanto a la conservación de monumentos, bien por su utilización, bien por el mantenimiento de su valor artístico o histórico (conventos, iglesias...), el capítulo necesitaba de especiales dotaciones económicas que se calculaban y requerían desde el propio Ayuntamiento, constanding en actas los presupuestos y la solicitud al poder central para hacer un reparto entre aquellos ciudadanos que se iban a beneficiar de la obra¹⁵.

Esta documentación nos aporta, por tanto, información acerca de las obras públicas y del urbanismo en general: delimitación, cierre y apertura de calles, reparación de monumentos, de la muralla o de puentes, limpieza de arroyos, ordenación de caminos y toda la infraestructura relacionada con el abastecimiento de aguas, obras que al ser necesariamente aprobadas por los miembros del capítulo nos permiten estudiar la evolución del ordenamiento de la ciudad. Por otra parte, la precisión de estilo de los escribanos transmite multitud de detalles, incluso pintorescos, sobre distintos aspectos de la vida y cultura ciudadana¹⁶. Algunos de ellos están en estrecha conexión con el mercado y la actividad comercial y podrían ser objeto de un interesantísimo estudio sociológico.

El inconveniente que presenta este tipo de fuentes es el gran desfase que existe entre los siglos XIV y XV. Son muy escasas las conservadas del XIV, mientras que empiezan a aumentar en torno al 1400, y especialmente en la segunda mitad de esta centuria.

¹³- **M^o del Carmen BELMONTE LOPEZ HUICI y otros**: "Las Actas capitulares como fuente para la historia urbana", *La ciudad hispánica de los siglos XIII-XVI*, t.III, Madrid 1987, p.40.

¹⁴- Así lo observan **A. MILLARES CARLO y J. ARTILES RODRIGUEZ** en sus: *Libros de acuerdos del Concejo madrileño (1464-1600)*, T.I (1464-1485), Madrid 1932, p.XI.

¹⁵- **M^o del C. BELMONTE LOPEZ HUICI**, op.cit., p.46.

¹⁶- *Ibidem*, p.48 y 66.

Esto supone que conocemos mucho mejor el paisaje urbano en estos años finales de la Edad Media y que las conclusiones a que podemos llegar cuando tratamos de comparar características propias del trazado urbano en estos dos siglos, en concreto en cuanto a distribución topográfica de áreas de comercio y tipologías de establecimientos comerciales e industriales, sean fragmentarias¹⁷.

* Libros de repartimientos.

Durante La Alta Edad Media se había desarrollado el sistema de "presura" para repoblar los territorios reconquistados al mundo musulmán. En la Baja Edad Media, en cambio, aquel sistema pierde vigencia y surgen nuevas formas de ocupación del territorio. Cuando la conquista se produce por asalto, sin previo acuerdo entre vencedores y vencidos de tal manera que éstos últimos abandonan la ciudad y pierden todos sus bienes muebles e inmuebles, es frecuente el sistema denominado de "reparto" o "repartimiento"¹⁸.

En lo que respecta a nuestro tema de estudio, pueden ser útiles porque nos informan sobre la persona o grupo de personas o instituciones que poseen -en propiedad o arrendado- un determinado barrio comercial -la alcaicería, por ejemplo-, o establecimiento en relación con la actividad industrial y comercial: alhóndigas, almacenes de productos diversos, atarazanas, etc. Esto, además, nos permite confirmar su existencia o, mejor, la persistencia después de la conquista cristiana de barrios e instituciones que funcionaban ya en las ciudades hispanomusulmanas; pero -como ocurre con las fuentes comentadas hasta ahora- son muy pobres los datos con respecto a espacios, formas y estructuras.

* Libros o manuales de mercadería.

Pueden considerarse auténticas enciclopedias comerciales. En ellos se suele ofrecer una lista o relación de todos los productos objeto de intercambio (sus clases, procedencia, calidades), procedimientos para descubrir los fraudes, tipos de monedas, pesos y medidas con sus equivalencias, jornales, fletamiento de naves, comercio de importación y exportación, tasas mercantiles y aduaneras...etc. Pero además, y esto nos interesa especialmente, solían contar con una curiosa introducción sobre las cualidades que debía reunir el mercader, es decir, sobre el "arte de la mercadería". En ella se proponía un verdadero programa moral que, sin embargo, pocas veces pasaba de la teoría. No obstante, reflejan una mentalidad que flotaba en el ambiente, al menos dentro del círculo de la élite de los comerciantes: aquellos que redactaban los manuales de comercio, así como los promotores de las instituciones comerciales y responsables de su plasmación arquitectónica. Ello, como tendremos oportunidad de estudiar en otra ocasión, tal vez ayude a explicar la concepción de nuestras lonjas.

No son muchos, sin embargo, los manuales de mercadería que conocemos hasta el momento. Cinco de ellos fueron redactados en Italia; el sexto fue elaborado en la Península Ibérica a media-

¹⁷.- Las más antiguas conocidas datan de 1306 y corresponden al Consell de Valencia. En Castilla, las de Burgos (1388). Les siguen las de los ayuntamientos de Palencia (1421), Sevilla (1434) y Zaragoza (1440). En cambio, en la segunda mitad del siglo XV son muchas las ciudades peninsulares que han conservado muestras, o colecciones más o menos completas de sus libros de acuerdos: Huesca (1460), Madrid (1464) y un largo etc. (A.

MILLARES CARLO: *Notas bibliográficas...* op.cit. y Eloy BENITO RUANO: "Las más antiguas actas conservadas en el Ayuntamiento de Toledo", *Revista de la Universidad de Madrid*, Vol. XIX, n.º 14, t.IV, p.41).

¹⁸.- También puede haber "repartimiento" cuando la toma de una ciudad se produce por capitulación, tras largo asedio. En este caso los musulmanes abandonan la ciudad, pero se llevan consigo sus bienes muebles. No lo hay en cambio cuando se llega a un acuerdo y los vencidos quedan en el territorio conquistado, pasando a depender del nuevo soberano (Julio GONZALEZ: *Repartimiento de Sevilla*, Madrid 1955, pp.22-23).

dos del siglo XV¹⁹. Aunque cada uno de ellos suele detallar con mayor riqueza las noticias referentes a las zonas, regiones o rutas de más interés para los comerciantes del país, a quienes iban dirigidas, o tal vez mejor al servicio de los mercaderes de una casa comercial determinada, presentan también cierta concordancia, al menos en la idea, disposición del conjunto y temas tratados²⁰.

* Otras fuentes documentales.

Además de las citadas pueden utilizarse todo tipo de colecciones documentales o diplomáticas (Ayuntamientos, Archivos históricos provinciales, diplomáticos de monarcas, cartularios de centros religiosos, etc). Las instituciones eclesiásticas, sobre todo monasterios y catedrales, eran propietarias de una importante cantidad de bienes inmuebles urbanos²¹. Por tanto, la documentación existente o procedente de los archivos catedralicios y monásticos puede proporcionarnos una información nada despreciable²².

También son útiles las actas de venta y contratos de arrendamiento de inmuebles, así como las fuentes de carácter fiscal. Las primeras informan abundantemente sobre el paisaje urbano -incluyendo el ámbito destinado al intercambio- y han sido especialmente explotadas por Molénat para Toledo²³. Las segundas constituyeron una de las bases fundamentales del trabajo de Collantes de Terán sobre Sevilla²⁴.

Contamos además con algún otro tipo de información documental, especialmente rica para casos particulares. Así sucede, por ejemplo, con la carta pública de la visita efectuada a las torres, patios, carnicerías y otros bienes pertenecientes al Común de la ciudad de Zaragoza, que nos permite conocer propietarios, ubicación y algunas características de éstas, así como reconstruir su posible ubicación en el mercado²⁵.

Protocolos notariales, inventarios de bienes "post mortem", testamentos bajomedievales, contribuyen a la investigación cuando facilitan relaciones de objetos muebles frecuentes en determinando tipo de viviendas y tiendas de cierta importancia²⁶.

El problema que plantean todas estas últimas fuentes comentadas es que prácticamente no existen publicaciones en forma de corpus o colecciones y, por tanto, se encuentran enormemente dispersas y difíciles de localizar.

¹⁹.- El primero cronológicamente, y también el más conocido, fué redactado en la primera mitad del siglo XIV por Francesco Balducci Pegolotti de Florencia, empleado de la compañía de los Bardi. También en el siglo XIV se redactó en Venecia, por autor desconocido, una manual sobre pesos, medidas y noticias comerciales usuales entonces. En 1396 un mercader florentino, Saminato di Goclozzo de Ricci, elaboró en Génova *Il Manuale di mercatura*, que se ha conservado a través de una copia de 1416 hecha

por Antonio di Messer Francesco da Pescia. Ya en el siglo XV, y nuevamente en Florencia, Antonio da Uzzano compiló otra *Prática della mercatura*. Finalmente, en 1458, se escribió el último de los libros italianos de mercadería, atribuido a Chiarini. Tres años antes, en 1455, se realizó el ejemplar catalán, el único que se conoce en nuestro país. El manuscrito se conserva en la Biblioteca universitaria de Barcelona y se titula *Libre de conexenses de species e de drogues e de avissaments de pessos, canes e*

massures de diverses terres. Del autor no se sabe nada, aunque sí el nombre de un propietario, un miembro de la familia Pons. Lo estudia parcialmente **Miguel GUAL CAMARENA**: "Un manual catalán de mercadería (1455)", *Anuario de Estudios Medievales*, Barcelona, T.I (1964), pp.431-450, trabajo en el que pueden consultarse también las referencias bibliográficas del resto de los manuales mencionados.

²⁰.- **Franco BORLANDI** y **Armando SAPORI** destacaron el carácter de compilaciones privadas de estos manuales, heredándose los manuscritos de padres a hijos, dentro de una misma casa comercial. Cfr. **M. GUAL CAMARENA** ("Un manual...", op.cit, p.437), que señala también la posibilidad de un origen común para todos estos manuscritos y de que el hispano tenga sus raíces en los tratados musulmanes de hisba, relacionados a su vez con las ordenanzas de los *mustaqafs* medievales (p. 438, n. 14 y 15).

²¹.- Para hacer frente a todas las necesidades de construcción del templo, adquisición de los objetos necesarios de culto y pago de su personal, la Obra, en cuanto que Institución, percibía una serie de ingresos por distintos cauces. Parte de éstos, que podían variar mucho de unos años a otros, procedían de los excusados, mandas y limosnas. Otra parte estaba constituida por aquellas procedentes de las rentas que proporcionaba el propio patrimonio, es decir, el conjunto de bienes inmuebles y raíces que la institución religiosa en cuestión poseía. Véase: **R. IZQUIERDO BENITO**: "Bienes, ingresos y gastos de la Obra de la Catedral de Toledo durante la primera mitad del siglo XV", *En la España Medieval* II, Estudios en memoria del profesor Salvador Moxó, Madrid 1982, pp.471-472. **M. LADERO QUESADA** también ha observado este fenómeno de concentración en las ciudades de propiedades de viviendas y otros edificios en favor de las instituciones eclesiásticas que las mantenían alquiladas. Estas podían proceder de compra o donación y gran cantidad de ellas eran tiendas y almacenes. El autor nos proporciona además algunos datos significativos para el caso sevillano: hacia el 1500, la catedral poseía unas 630 fincas urbanas; las parroquias, 200; los monasterios, 550 y las entidades hospitalarias y asistenciales cerca de

500 ("Las ciudades de Andalucía occidental en la Baja Edad Media: sociedad, morfología y funciones urbanas", en *Las ciudades hispánicas durante los siglos XIII-XVI*, T. III, Madrid 1987, pp.93 y 100-101).

22.- Como muestra del tipo de información que es posible conseguir a partir del estudio de esta documentación, exponemos dos ejemplos. De los diez libros que en el Archivo de la Obra y Fábrica de la Catedral de Toledo se conservan, correspondientes a la primera mitad del siglo XV, R.

IZQUIERDO BENITO, extrae una relación de los bienes urbanos de la catedral, entre los que se encuentran un importante número de tiendas ("Bienes, ingresos y gastos...", op.cit, pp. 468-469). Por su parte, **M^a del Pilar LAGUZZI** utilizó el Libro Becerro de la Catedral de Avila (Hoy en el A.H.N., sección Códices, 819, Fols. 93-121), que contiene un registro o censo de las propiedades urbanas de la iglesia abulense, ordenado por el cabildo en 1306. En él se recoge un buen número de tiendas de distintos tipos, además de carnicerías, pescaderías, hornos, fraguas, bodegas... que se describen como el resto de las casas "de morada", señalándose además su ubicación ("Avila a comienzos del siglo XIV", *Cuadernos de Historia de España*, 1949, T.II, pp. 145-180).

23.- Este investigador francés se ha interesado especialmente por el urbanismo de esta ciudad castellana, al que ha dedicado varios trabajos. En todos ellos hace uso abundante de este tipo de fuentes documentales: **J.P. MOLÉNAT**: "Deux éléments du paysage urbain: adarves et alcaicerías", en *Le Paysage urbain au Moyen Age*, Lyon 1981, p.213-224; **Idem**: "Places et marchés de Tolède au Moyen Age, XII^{ème}-XVI^{ème} siècles", "Plazas" et *Sociabilité en Europe et Amérique Latine*, Paris 1982, pp.43-52; **Idem**: "L'urbanisme à Tolède aux XIV^{ème} et XV^{ème} siècles", en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, T.II, Madrid 1985, pp. 1105-1111.

24.- **A. COLLANTES DE TERAN**: *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla 1977.

25.- Fue publicado por **M^a Isabel FALCON**: *Zaragoza en el siglo XV. Morfología urbana y término municipal*, Zaragoza 1981, Apéndice IV, pp. 227 y 255.

2.3.- FUENTES ICONOGRÁFICAS:

LAS MINIATURAS

Debemos considerar también las propias imágenes, es decir, utilizar el mismo arte como fuente para la historia del arte y del urbanismo²⁷. Así lo hizo Guerrero Lovillo cuando, a partir de un estudio "arqueológico" de las miniaturas de las Cantigas de los códices escurialenses, trató de reconstruir la imagen de una ciudad medieval. Uno de los aspectos abordados es precisamente "el mercado y sus tiendas"²⁸.

2.4.- FUENTES LITERARIAS²⁹

La literatura bajomedieval, enormemente rica y variada, constituye sin duda un buen cuadro de la sociedad de la época. Sin embargo, una literatura que es fundamentalmente caballeresca y cortesana, en principio parece que no podía ofrecer muchas imágenes en relación con algo tan cotidiano como es la vida del mercado. No obstante, contamos con cierto tipo de textos que no dejan de ser sugerentes al respecto. En primer lugar, los sermones de los frailes menores y de los padres predicadores, que con el fin de conseguir un mayor poder de convicción utilizaron ejemplos del natural, de la vida cotidiana³⁰. Por otra parte, libros de consejos u obras que esconden algún contenido moral, como *El Espejo -Spill-* de Jaume Roig³¹, o la *Celestina*³², nos permiten

26.- **F. ROCA TRAYER** utilizó este tipo de documentación para describir el interior de una botica o farmacia, situada en la Plaza Mayor de la ciudad de Valencia (*El tono de vida en la Valencia medieval*, Castellón de la Plana 1983).

27.- Algunos investigadores han insistido en el valor de las miniaturas como fuente para la Historia del Arte. Aun cuando pensamos que cualquier extrapolación de este tipo puede ser peligrosa, no queremos en absoluto negar esta posibilidad, siempre y cuando existan otro tipo de datos que las apoyen. Para el caso concreto de las tiendas, lo que nos muestran las imágenes no debía alejarse mucho del modelo real.

28.- **José GUERRERO LOVILLO**: *Las cantigas. Estudio arqueológico de sus miniaturas*, Madrid 1949, especialmente, para el mercado, pp.232-240.

29.- A modo de guía, un estupendo manual, acompañado de un interesantísimo corpus bibliográfico, tanto de ediciones de textos como de estudios sobre los mismos, es el de **Feipe B. PEDRAZA JIMÉNEZ Y Milagros RODRIGUEZ CACERES**: *Manual de literatura española*. I. Edad Media, Navarra 1981.

30.- Es conocida la enorme difusión de la Orden franciscana desde el siglo XIII, pero especialmente durante los siglos XIV y XV, y su arraigo en las ciudades frente al tradicional aislamiento de benedictinos y cistercienses.

31.- **J. ROIG**: *Espejo*, Barcelona - Madrid, 1987.

32.- *La celestina*. Tragicomedia de Calixto y Melibea. Cuenta con multitud de ediciones. Aquí hemos utilizado la de **M. CRIADO DEL VAL y D.G. TROTTER**, CSIC 1965.

adentrarnos en la vida del mercado y en el lugar que la actividad comercial ocupaba en la mentalidad de la época.

Finalmente, como veremos, algunos textos muestran claramente la existencia de un espacio destinado a las relaciones de cambio, aunque también lugar de "disfrute público" y centro de actividades diversas³³.

2.5.- PRINCIPALES ORIENTACIONES

BIBLIOGRÁFICAS³⁴

En 1936 Verlinden realizaba una recopilación de los trabajos sobre historia urbana publicados en España³⁵. El segundo intento, en este sentido, fue llevado a cabo dos años más tarde por Lombard Jourdan³⁶ y, diecinueve años después, José M^a Lacarra insistía sobre el tema³⁷. Éste último, haciendo un repaso de las publicaciones de historia urbana aparecidas entre 1940 y 1957, observaba que muy pocas de ellas estudiaban la ciudad en todos sus aspectos. Se trataba, en general, de investigaciones parciales, aunque algunas muy meritorias, donde con más o menos erudición se reunían hechos en relación con una ciudad, pero olvidando todo examen comparativo³⁸.

Más oscuro es el panorama cuando tratamos de aproximarnos a una parcela concreta como es la del mercado en la ciudad bajomedieval. Ya se ha comentado, al comienzo de este trabajo, que la mayor parte de los estudios que versan sobre el mercado giran en torno a la relación existente entre la génesis y desarrollo de las ciudades y la evolución de la actividad comercial. Historiadores españoles y extranjeros se han ocupado de su análisis en cuanto que institución y de sus aspectos económicos, jurídicos y administrativos, pero no son muchos los que se han enfrentado al espacio que tal actividad ocupa en el entramado urbano.

En el periodo comprendido entre los años 1940-1960, Torres Balbás dió un importante paso adelante, aunque casi siempre refiriéndose a las ciudades hispanomusulmanas. Entre los numerosos temas de urbanismo tratados por el célebre historiador algunos nos atañen directamente³⁹. Después se han multiplicado

³³.- Véase el apartado "El marco urbano: de la tradición hispanomusulmana a las nuevas concepciones urbanísticas".

³⁴.- Con el fin de evitar extendernos demasiado, sólo se plantea aquí un comentario general, que puede completarse con las múltiples referencias que a lo largo del texto y las notas realizamos con respecto a los diversos trabajos sobre urbanismo medieval, que de algún modo se han aproximado también al estudio de la zona comercial.

³⁵.- **C. VERLINDEN**: "L'histoire urbaine de la Péninsule Ibérique. Problèmes et tentatives de solution". *Revue Belge de Philologie et d'histoire*, XV, 1936.

³⁶.- **A. LOMBARD JOURDAN**: "Les études d'histoire urbaine en Espagne. État d'avancement et instruments de travail", *Bulletin Hispanique*, t.XX, 1938.

³⁷.- **José M^a LACARRA**: "Orientation des études d'histoire urbaine en Espagne entre 1940 et 1957", *Le Moyen Age*, t.LXIX, 1957, pp.317-339.

³⁸.- **Idem**: p.317.

³⁹.- **L. TORRES BALBAS**: "Las alhóndigas hispanomusulmanas y el corral del carbón de Granada", *Al-Andalus*, XI, 1946, pp.447-480; "Atarazanas hispanomusulmanas", *Al-Andalus*, XI, 1946, pp.175-209; "Plazas, zocos y tiendas en las ciudades hispanomusulmanas", *Al-Andalus*, XII, 1947, pp.437-476; "Alcaicerías hispanomusulmanas", *Al-Andalus*, XIV, 1949, pp.449-455; "Estructura de las ciudades hispanomusulmanas: la medina, los arrabales y los barrios", *Al-Andalus*, XVIII, 1953, pp.149-177; "Las ciudades cristianas y musulmanas de la España medieval y sus pobladores", en *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid 1954 (1^a ed); "Naves cubiertas por armaduras de madera sobre arcos perplejos a partir del siglo XIII", *Archivo Español de Arte*, n^o 129, enero-marzo 1960, pp. 185-215.

⁴⁰.- **AZCARATE RISTORI**: "Aspectos generales del urbanismo medieval", en *Formas de poblamiento en el señorio de Vizcaya durante la Edad Media*, vizcaya-Bilbao 1978, pp.19-43; **L. BENEVOLO**: *El arte y la ciudad medieval. Diseño de la ciudad*, Méjico, 1979; **J. GAUTIER DALCHE**: *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, Madrid 1979; **F. CHUECA GOITIA**: *Breve historia del urbanismo*, Madrid 1980; **V. FRANCHETTI PARDO**: *Historia del urbanismo: siglos XIV y XV*, Madrid 1985...etc.

⁴¹.- Citamos aquí, entre otros, los estudios sobre el mercado en Zaragoza de **M^a I. FALCON**: *Zaragoza en el siglo XV...* op.cit y **M^a L. LEDESMA RUBIO y M^a I. FALCON**: *Zaragoza en la Baja Edad Media*, Zaragoza, 1977; o el trabajo sobre Sevilla de **A. COLLANTES DE TERAN**: *Sevilla en la Baja Edad Media...* op.cit.

⁴².- *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*. Actas del coloquio celebrado en la Rábida y Sevilla del 14 al 19 de septiembre de 1981. 3 vols. publicados por la Universidad Complutense de Madrid en 1985.

tanto los estudios generales de historia del urbanismo⁴⁰ como las monografías locales. En unos y otros, salvo raras excepciones⁴¹, tan sólo se realizan breves alusiones al mercado y, en el mejor de los casos se le dedican una o dos páginas, lo que por otra parte explica la gran dispersión de nuestras fuentes de información y el hecho de que a veces dispongamos de gran cantidad de datos aislados de los que es difícil extraer conclusiones generales. Referencia obligada para el tema que nos ocupa son las actas del coloquio celebrado en la Rábida, en septiembre de 1981⁴². Tampoco pueden olvidarse las sesiones, conferencias, mesas redondas, etc., celebradas en la Casa Velázquez, algunas de las cuales han abordado diferentes aspectos del urbanismo medieval⁴³. Finalmente señalar la numerosísima bibliografía dedicada a la arquitectura gótica civil a la que corresponden los edificios a estudiar. En este sentido no podemos olvidar los trabajos de Lampérez a principios de siglo⁴⁴, Torres Balbás⁴⁵, Chueca Goitia⁴⁶, Cirici Pellicer⁴⁷, N. Dalmases y A.J. Pitarch⁴⁸, Bango Torviso⁴⁹, etc. A todo ello habría que añadir las monografías sobre tiendas, lonjas y atarazanas, que serán comentadas en los apartados correspondientes.

3.- RELACIÓN MERCADO-CIUDAD:

TOPOGRAFÍA COMERCIAL

Ya se ha apuntado que determinados textos muestran claramente que las gentes de la época eran conscientes de que existía un lugar específico destinado a las relaciones de cambio. En efecto, así se deduce de algunas fuentes literarias en que el término "mercado" aparece como designación del lugar, más que de la institución o del acto de intercambio⁵⁰.

Pero una vez admitido esto, debemos plantearnos algunas cuestiones: qué lugar ocupa en el conjunto del trazado urbano; qué relación manifiesta con respecto al resto de la ciudad; cómo se concibe el marco urbano dedicado a dichas actividades y cómo se transforma.

Contestar a alguna de estas preguntas no es nada fácil, y más cuando tan sólo contamos con algunos datos aislados y, por lo general, enormemente dispersos.

Intentamos movernos sobre un panorama demasiado amplio como para deducir de él principios generales: ciudades que responden a circunstancias muy diversas por su situación geotopográfica, sus dimensiones, sus funciones, e incluso su origen. Ciudades que surgen en torno a un monasterio, a un castillo, o a un camino o vía de comunicación importante. Por otra parte, nos enfrentamos a sociedades urbanas musulmanas y cristianas, con sus diferencias en cuanto a concepción y formas de utilizar el espacio⁵¹. Pero ocurre además que con frecuencia se producen interpenetraciones. Los cristianos, con la Reconquista, se apropiaron e hicieron uso de tejidos urbanos formados en época musulmana. Pero no todas las ciudades que los cristianos

⁴³.- "Plazas" et Sociabilité en Europe et Amérique Latine, Table ronde de la Casa Velázquez, mai 1979, París, Madrid 1982. Véase también *Le Paysage urbain au Moyen Age*, Actes du XI congrès des historiens médiévistes, Lyon 1981.

⁴⁴.- *Las ciudades españolas y su arquitectura municipal al finalizar la Edad Media* (Discurso leído ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid 1917). El mismo tema, más extensamente tratado en *Arquitectura civil española de los siglos I-XVIII*, Madrid 1922. Sobre todo debe consultarse el tomo II: *Arquitectura pública*.

⁴⁵.- *Arquitectura gótica*, en "Ars Hispaniae", t.VII, Madrid 1950.

⁴⁶.- *Historia de la arquitectura española. Edad Antigua y Media*, Madrid 1965.

⁴⁷.- *Arquitectura gótica catalana*, Barcelona 1968.

⁴⁸.- *L'art gotic. S. XIV-XV*, en "Historia de l'art català", III, Barcelona 1984.

⁴⁹.- *Arquitectura gótica*, en "Historia de la Arquitectura española", vol. II, Zaragoza 1985.

⁵⁰.- A él se alude en el Libro de Apolonio: "**Pusieronle derecho en medio del mercado/ sobre alta columna por seyer bien alçado...**". Del mismo modo, en la *Estoria de los quatro doctores*: "**Andas acuator respalandiente/ por el mercado e por las plaças...**". Y en *Los Proverbios morales* de Sem Tob: "**Por vestir capamala y dormir en el mercado...**". Cfr. L. GARCIA DE VALDEAVELLANO: "El mercado. Apuntes para su estudio...", op.cit., p.219, n.43.

⁵¹.- V. FRANCHETTI PARDO: *Historia del urbanismo...* op.cit., p.313.

rescataron de los musulmanes habían sido fundadas por éstos. Algunas, de origen tardorromano, tuvieron importancia antes de la invasión islámica y en ellas se pueden reconocer algunas huellas de ese trazado romano (Barcelona, Zaragoza, Lugo...); incluso, como ha observado J.M. Lacarra, "muchas veces la ciudad musulmana no es sino una simple continuación de la antigua ciudad cristiana, romana y visigoda en muchos aspectos"⁵². Puede existir una cierta continuidad topográfica entre el foro y los ejes principales de la ciudad antigua, por una parte, y la localización del barrio central musulmán, marcado por la presencia de la mezquita y, más tarde, la catedral cristiana y el alcázar⁵³.

Con todo, generalmente se ha tendido a resaltar la importancia de la tradición islámica y hasta qué punto condiciona ésta el asentamiento cristiano. Se ha señalado que la sociedad cristiana se intercaló y adaptó a la concepción urbanística musulmana, sin introducir en las ciudades importantes modificaciones, al menos en lo referido al conjunto de los tejidos urbanísticos. Incluso algunos historiadores han basado sus estudios de urbanismo en la presuposición, generalmente admitida, de que los pobladores cristianos no fueron innovadores con respecto a las estructuras de las ciudades y sus programas de servicios, sino que se aprovecharon de lo que arrebataron a los árabes, con los que además convivieron tras la Reconquista⁵⁴. Otros han afirmado que donde mejor se reflejan estas permanencias es en la localización urbanística de actividades y oficios de función económica⁵⁵. Las actividades comerciales de carácter artesanal, generalmente situadas en la parte más antigua de los tejidos urbanos, serían el elemento que habría jugado un papel más importante en la impresión de continuidad en ese traspaso de una forma de sociedad a otra⁵⁶.

Por tanto, conviene tener en cuenta la distribución de las áreas destinadas a las actividades comerciales y oficios artesanales en las ciudades hispanomusulmanas, con el fin de analizar después hasta qué punto es cierto que existe una continuidad y en qué aspectos se manifiesta⁵⁷.

En la ciudad hispanomusulmana la medina, el núcleo central murado, constituía el foco principal. En ella se encontraba la mezquita mayor y, atraída por la asistencia de la mayoría de los vecinos, a su alrededor se desarrollaba la vida comercial más intensa e importante. Los comercios aprovechaban para instalarse la pequeña plazuela que solía localizarse junto al oratorio, e incluso a veces el patio del mismo, excepto en las horas dedicadas a la oración ritual. No se puede olvidar la ausencia de espacios libres en el interior del recinto murado de estas ciudades, donde sólo el ensanchamiento caprichoso o un cruce de calles daba lugar a pequeñas plazuelas, de escasa superficie y siempre insuficientes. La gente se distribuía, además, por las calles y zocos próximos y por la alcaicería, cercana también a la gran mezquita. Alrededor, solían disponerse alhóndigas y gran cantidad de vendedores ambulantes y modestos comerciantes con sus puestos

⁵². - **José M' LACARRA**: "El desarrollo urbano de las ciudades de Navarra y Aragón en la Edad Media", *Plurineos*, n° 15 y 16, Zaragoza 1915, pp.9-10.

⁵³. - **André BAZZANA**: "L'évolution du cadre urbain à l'époque médiévale: quelques exemples en pays valencien", en "Plazas" et *Sociabilité*, op.cit., p.36.

⁵⁴. - **Antonio NAVAL MAS**: *Huesca. Desarrollo del trazado urbano y de su arquitectura*, Madrid 1980, pp.134-135.

⁵⁵. - **M.A. LADERO QUESADA**: "Las ciudades de Andalucía occidental...", op.cit., p.99. El autor ha observado como las ciudades andaluzas bajomedievales y sus pobladores mantuvieron las funciones económicas de la época islámica, como centros de agrupación artesanal, mercados reguladores de áreas comarcales o regionales y centros de distribución y consumo. Por este motivo las principales inversiones en edificios de la actividad económica respetan las localizaciones urbanas antiguas (calles, plazas, lugares de mercado, zonas de concentración de actividad comercial o artesanal) y se destinan a los mismos tipos de edificios o talleres (alcaicerías, tiendas, alhóndigas, almacenes y bodegas, almonas o fábricas de jabón, hornos y tahonas, aceñas o molinos de agua...).

⁵⁶. - **V. FRANCHETI PARDO**: *Historia del urbanismo...* op.cit. p.322.

⁵⁷. - Para ello debemos tener en cuenta los trabajos de **TORRES BALBAS**, que abordó con amplitud el tema: "Plazas, Zocos y tiendas...", op.cit., "Estructura de las ciudades...", op.cit., "Las ciudades cristianas y musulmanas...", op.cit..

provisionales. Los arrabales más extensos formaban una pequeña ciudad autónoma, que se organizaba en torno a su propia mezquita y que normalmente contaban con sus zocos, tiendas, alhóndigas, baños y hornos. Por otra parte, extramuros y junto a las puertas, era así mismo frecuente la existencia de zocos donde se vendían los productos procedentes de los contornos.

En las ciudades marítimas variaba la estructura urbana. El puerto, con su actividad comercial, era en ellas el núcleo de atracción; próximo a él se emplazaba la mezquita mayor y a su alrededor se extendía el caserío.

Torres Balbás observó como en las ciudades reconquistadas por los cristianos, los mercados siguieron casi siempre situados en los mismos lugares que hasta entonces, adoptando el mismo nombre castellanizado⁵⁸.

Ciertamente, no le faltaba razón. Veremos enseguida cómo se da esta coincidencia. Pero es preciso destacar que esta distribución y utilización del espacio dedicado al comercio y a las actividades de producción no se daba sólo en ciudades hispanomusulmanas, sino también en tejidos urbanos de origen no musulmán. Debieron existir otras razones, de forma que la adecuación no presentara dificultades y es que, realmente, era esa una distribución lógica.

Por otra parte también es cierto que, si bien se produce esta inserción que señalamos, existen importantes diferencias funcionales y conceptuales. De ahí que, como muy bien dijo Franchetti Pardo, "la integración de la sociedad española cristiana en el tejido urbano preexistente es solamente aparente. Este tejido fue utilizado de una forma nueva, que derivaba de la necesidad de hacerlo adecuado a las nuevas exigencias"⁵⁹.

En efecto, junto a la persistencia de tradiciones que se pueden considerar heredadas de la época musulmana, ya se trate de localizaciones o de instituciones, quizás en vías de degradación como la alcaicería, se observa también un movimiento de reacondicionamiento continuo del espacio urbano, y especialmente, de los lugares de sociabilidad, incluidos los dedicados a la actividad comercial. Este fenómeno es incontestable durante el periodo histórico en que intentamos centrar este trabajo -siglo XIV y, especialmente a lo largo del siglo XV- y lo vamos a ver después perfectamente ejemplificado en el caso toledano. Antes plantearemos cuáles son estas localizaciones y a qué condiciones responden.

3.1.- LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DEL ÁREA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Aunque es muy difícil generalizar, es indiscutible que existen ciertas zonas de la ciudad donde la concentración de actividades comerciales y artesanales es más importante.

Un primer foco de localización lo constituyen las puertas principales, generalmente extramuros, aunque en ocasiones tam-

⁵⁸.- L. TORRES BALBAS: "Plazas, zocos y tiendas...", op.cit., p. 437 y 438. Establece una diferenciación entre el concepto de zoco en las ciudades hispanomusulmanas y las cristianas. En el mundo hispanomusulmán el término hace referencia a mercado, permanente o periódico, tanto en una plaza como en una calle, o en un espacio libre fuera de las murallas, sin designar un elemento urbano determinado. En las ciudades cristianas "zoco" o "azogue" se refiere al mercado permanente, mientras que se denominó "mercado" a la actividad comercial periódica en puestos provisionales. En ocasiones se transfirió la denominación de "azogue" al lugar (plaza, calle o edificio) en el que, ó en torno al cuál se celebraba el mercado.

⁵⁹.- *Historia del urbanismo...* op.cit. p.321.

bién en el interior del recinto murado. No se trata en este caso de una costumbre heredada del mundo hispanomusulmán, sino que se remonta a las ciudades de la Antigüedad, donde los mercaderes se establecían principalmente en las proximidades de los accesos más importantes. Es, como señala Lavedan, "una vieja ley que continúa verificándose en la Edad Media"⁶⁰.

Son varios los factores que pueden condicionar esta ubicación, en torno a los ingresos de la aglomeración urbana. Por una parte, el hecho de que éstos contaran con un claro significado fiscal, desde el momento en que se obligaba el paso de las principales mercancías por una puerta determinada⁶¹. La entrada de productos en la ciudad no se efectuaba arbitrariamente, sino que el concejo y las instituciones que gozaban de privilegios mercantiles la regulaban mediante la asignación de cada uno de aquéllos a una puerta en concreto del núcleo urbano⁶². Todo ello aparece claramente especificado en la mayor parte de las ordenanzas municipales que hemos tenido ocasión de consultar.

Por otra parte, J. Gautier ha advertido como la atomización y la rivalidad de los poderes hacía difícil, si no imposible, la liberación intramuros de espacios suficientemente amplios como para permitir el desarrollo de actividades que reunían gran número de participantes o espectadores. Es ésta una de las razones de que sea al exterior de las murallas donde se sitúan, tanto el mercado principal como el campo donde tenían lugar los duelos y se ejercitaban los caballeros⁶³.

Sólo en aquellos casos en que existían en el interior amplios espacios libres, sin ocupar, podía instalarse aquí el mercado principal (Soria, Salamanca, Burgos...)⁶⁴.

Pero hay otro factor que puede condicionar esta ubicación extramuros de las actividades comerciales y económicas: el deseo de enviar fuera aquellas actividades susceptibles de provocar reuniones numerosas, por temor a las consecuencias que se podían derivar de ello para la paz de la ciudad. Cualquier accidente, incluso fortuito, que entrañara la muerte de un hombre daba lugar a "homicidium", es decir, la responsabilidad colectiva de los vecinos. Era más fácil evitar las consecuencias llevando lejos del núcleo urbano todo lo que pudiera favorecer la violencia⁶⁵. Es esta la razón de que Enrique IV, que había concedido mercado franco a Madrid en 1463, señalándole sitio junto al Alcázar, en el campo del Rey -Plaza de la Armería actual-, decida dos años más tarde, ante lo revuelto de los tiempos,

"...que en tanto que estos movimientos hay en mis reinos se faga el mercado en el arrabal, porque la villa este a mejor recabdo"⁶⁶

Por otra parte, esta disposición junto a las puertas normalmente coincidía con los principales caminos que conducían a la ciudad y que solían atraer a grupos de mercaderes, extranjeros o no, por ser lugar de paso obligado para los viajeros que llegaban a ella y, por tanto, de mayores posibilidades comerciales⁶⁷. Lo mismo ocurría, por idénticas razones, con las vías de comunicación que constituían salidas importantes hacia el exterior⁶⁸.

⁶⁰- P. LAVEDAN Y J. HUGUENEY: *L'Urbanisme au Moyen Age*, Ginebra 1974, p. 156.

⁶¹- M.A. LADERO QUESADA: "Las ciudades de Andalucía...", op.cit., p.86.

⁶²- Carlos ESTEPA DIEZ: *Burgos en la Edad Media*, op.cit., p.224.

⁶³- J. GAUTIER DALCHÉ: "La place et les structures municipales en Vieille-Castille", en "Plazas" et Sociabilité...op.cit., p.56.

⁶⁴- L. TORRES BALBAS: "Las ciudades de la España cristiana...", op.cit., p. 147. Para el caso de Burgos, véase C. ESTEPA DIEZ: *Burgos en la Edad Media*, op.cit., p.228.

⁶⁵- J. GAUTIER DALCHÉ: "La place et les structures municipales...", op.cit., p.57.

⁶⁶- Manuel MONTERO VALLEJO: "De 'La Laguna' a Plaza Mayor. La Plaza del Arrabal", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXIV, 1987, p. 208.

⁶⁷- L. TORRES BALBAS: "Las ciudades de la España cristiana...", op.cit., pp. 146-147; C. ESTEPA DIEZ: *Estructura social de la ciudad de León. siglos XII-XIII*, León 1977, pp.128-129; M^o del Carmen CARLE: "La casa en la Edad Media castellana", *Cuadernos de Historia de España*, 1982, t.LXVII-LXVIII, p.176.

⁶⁸- Por ejemplo en Bermeo y Valmaseda, el camino de salida hacia Bilbao era importante foco de concentración comercial. GARCIA DE CORTAZAR: "Problemas generales de poblamiento y la demografía en la Edad Media peninsular", III *Symposium de formas y poblamiento del Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Bilbao-Vizcaya 1978, p.96.

⁶⁹- Así sucedió, por ejemplo, en Cuenca. En esta ciudad el mercado se situaba en la Plaza de Santa María, en las proximidades de la catedral. A fines del siglo XV, teniendo en cuenta la topografía urbana y la dificultad para subir cargas pesadas hasta la Plaza, el concejo acotó y preparó fuera del recinto amurallado una zona para la instalación de los puestos de venta de aquellos productos que llegaban en carretas, como el pan o el vino, pero fundamentalmente madera, carbón y ganado. M^o Dolores CABAÑAS GONZALEZ: "Ciudad, mercado y municipio en Cuenca durante la Edad

Media (Siglo XV)", en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII-XVI*, T. II, Madrid 1985, p.1707, n.43. Del mismo modo en Sigüenza, cuando en 1494 el Cardenal Mendoza decide trasladar el mercado desde la Plaza de la Picota a la de la iglesia, se dice entre otras cosas que así "los que traían las mercancías no pasaban tanto trabajo como antes, que habían de subir las empinadas calles hasta llegar a la plazuela de la cárcel".

⁷⁰.- En Valladolid, los dos lugares de mercado -la Plaza de Santa María y el solar que después fué Plaza Mayor-, durante el siglo XIII estuvieron situados extramuros. Una nueva y gran ampliación a fines de la centuria llevó la muralla hasta el brazo meridional del Esgueva, quedando intramuros los citados mercados. (Antonio BENAVIDES: *Memorias de Fernando IV de Castilla*, t.II, Madrid 1860, pp.138-139 y 273-276; TORRES BALBAS: "Las ciudades cristianas...", p. 139; ed. de 1968). Lo mismo sucede en Valencia, donde la feria semanal, situada fuera de la muralla, acabó convirtiéndose en mercado diario y englobado dentro de los muros, en virtud del ensanche realizado en 1356 (F.M. GARIN ORTIZ DE TARANCO y otros: *Catálogo monumental de la ciudad de Valencia*, Valencia 1983, p.74).

⁷¹.- J. GAUTIER DALCHE: "La place et les structures municipales...", op.cit., p.56.

⁷².- P. LAVEDAN cita al respecto ejemplos franceses, como París, Arlés o Narbona, señalando que algunos de ellos eran centros de comercio especializado (*L'Urbanisme au Moyen Age...* op.cit., p.156). Existía también en Zaragoza una zona de concentración comercial en el puente que atravesaba el Ebro y daba acceso a la ciudad.

⁷³.- En época medieval esta calle estaba dividida en varios tramos con denominaciones distintas, en función de los oficios dominantes (Odrería, Lencería, Pellejería, Plaza de las cuatro calles o de los Cambistas y calle de Chapinería). J.P. MOLENAT: "Places et marchés...", op.cit., p.48.

⁷⁴.- Partida III, Título XXII, Ley XXIV. Cfr. M^o del Carmen CARLE: "La ciudad castellana a comienzos de la Baja Edad Media", *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, 3, 1958, n.29, p.420.

Muchas veces las condiciones geotopográficas influyen también en la localización del mercado. En ocasiones éste se situaba intramuros, en la parte más elevada de la urbe. Más tarde, las dificultades que esto entrañaba para las carretas que llegaban de los alrededores determina su traslado o el acondicionamiento de un nuevo espacio en una zona de más cómodo acceso, en la parte baja, o en las proximidades de las puertas⁶⁹.

Efectivamente, la facilidad de acceso desde todos los puntos de la ciudad, pero también desde el exterior, es uno de los motivos que sin duda influirán en la ubicación del mercado. De hecho, cuando con el paso del tiempo la transformación y ensanchamiento del tejido urbano hace que el mercado quede descentrado, es frecuente su traslado para adecuarlo al nuevo marco. Además, esta ampliación de las murallas podía provocar el que un espacio comercial, en principio extramuros, quedase englobado en el interior del recinto amurallado, o se convirtiera en el núcleo de un nuevo arrabal⁷⁰.

Otras veces, el traslado al interior de un mercado "extra villam" se produjo con motivo de disturbios que lo ponían en peligro, como ocurrió en Palencia durante la minoría de Fernando IV⁷¹.

Los puentes eran con frecuencia, así mismo, centros de comercio activo y su localización de nuevo podía coincidir con alguna de las puertas principales⁷².

Otro foco de concentración de actividad comercial son las calles que enlazan dos zonas importantes de una ciudad. Buena muestra de ello es la actual calle del Comercio en Toledo, que unía la Plaza de Zocodover con la Catedral⁷³.

Mención aparte merece la concentración de pequeños comercios y talleres de actividad artesanal en torno a la catedral en las ciudades episcopales e iglesias parroquiales más importantes. Ya desde antiguo las instituciones eclesiásticas -catedrales, iglesias parroquiales, monasterios- han atraído las actividades comerciales, la celebración de ferias y mercados.

En las Siete Partidas se prohíbe levantar tiendas cerca de la iglesia: **"como non deuen fazer casa, ni torres, nin otros edificios cerca de la Iglesia...derredor della non se deuen y fazer tiendas de mercaderías nin de otras cosas, sino de aquellas que pertenecen a obras de piedad o merced"**⁷⁴.

De poco sirvió esta prohibición, pues sabemos que durante toda la Edad media las tiendas rodean iglesias y catedrales e incluso se adosan a sus muros. A menudo estas tiendas eran propiedad de las propias instituciones eclesiásticas que, como ya hemos visto, poseían un importante patrimonio urbano. Así sucedía en Burgos, Toledo, León, etc.

En cuanto a la formación de una plaza de mercado ante la iglesia o catedral, se ha señalado una continuidad con respecto a la ocupación del patio de abluciones o del entorno de la vieja

mezquita musulmana. Sin embargo, no podemos olvidar que muchas veces ésta no era sino una prolongación del espacio del antiguo foro romano (Toledo, Valencia,...). En otros casos, se ha apuntado su posible origen en los cementerios situados en torno a las parroquias, abiertos o limitados por muros bajos, y a cuya protección a veces se acogen⁷⁵. Algunos datos vendrían a corroborar esta opinión. Así, una sentencia pronunciada por Alfonso X en 1257, con ocasión de un pleito entre el obispo y el concejo de Orense, señala que

“El obispo et el cabildo toman las plaças en que solian fazer los mercados et las sepoltoras que eran dichas para soterrar los muertos et fizieron hi cosas para sus vendas”⁷⁶.

En cualquier caso es evidente que catedral e iglesias parroquiales -núcleo de los principales barrios o arrabales- son focos que atraen a la población y, por tanto, es lógico que concentren actividades comerciales. Lo mismo ocurre con otros centros públicos de importancia, como ayuntamientos y universidades.

Diferente es la situación de las ciudades marítimas donde, lógicamente, el puerto o la zona costera se convierte en núcleo en torno al cuál se desarrolla el caserío, sino de la ciudad, sí al menos de un importante arrabal, y donde por supuesto se concentra toda la actividad comercial, sobre todo en relación con la pesca y la construcción y reparación de barcos. Determinantes en la imagen del paisaje urbano de esta zona portuaria van a ser las grandes atarazanas, de las que trataremos en una segunda entrega de este trabajo.

No sólo la presencia del mar condiciona la existencia de un barrio marítimo, sino también un río navegable de importancia. Así, el Guadalquivir, perfectamente transitable sobre largas distancias, tuvo un enorme desarrollo e hizo de Sevilla prácticamente una “ciudad marítima”⁷⁷.

Finalmente, determinadas actividades industriales ven condicionada su localización por ciertas servidumbres, como la necesidad de agua abundante en molinos, tenerías, etc., y de otras circunstancias que las puedan hacer perjudiciales para la población: contaminación ambiental peligro, de incendios, etc⁷⁸.

3.2.- MARCO URBANO: DE LA TRADICIÓN HISPANOMUSULMANA A LAS NUEVAS CONCEPCIONES URBANÍSTICAS

*** Alcaicerías: persistencia de una institución en vías de degradación.**

Entre los barrios comerciales la alcaicería es uno de los más característicos y de mayor tradición en nuestro país. Algunas, más o menos transformadas, resistieron el paso de los siglos,

⁷⁵- L. TORRES BALBAS: “Las ciudades cristianas...”, op.cit., pp.144-145; J.M^a AZCARATE: “Aspectos generales...”, op.cit., p.42.

⁷⁶-Cfr. GARCÍA DE VALDEAVELLANO: “El mercado, Apuntes...”, op.cit., p. 760; TORRES BALBAS: “Las ciudades cristianas...”, op.cit., p.144.

⁷⁷- J. GONZALEZ: *Repartimientos...* op.cit.,pp. 345-346; FRANCHETTI PARDO:op.cit., p. 320.

⁷⁸- En este sentido, puede servirnos de ejemplo las ordenanzas dictadas por el concejo de Oviedo (año 1287), prohibiendo el curtido de cueros en la villa, dentro de las murallas: **“e porque algunas vegadas ovo enna villa de Oviedo peligras de fuego et porque el coldramiento de cueyros ye muy necesario et se non pode fazer sen gran fuego...et que si y coldrasen que podrian venir enna villa ocasiones de fuego de que Dios nos guarde...Et por esta razon nos conçeño sobredicho establecemos para todo tiempo que de aqui adelante que çapatero nen correro nen vaynero nen otro ninguno que nunca coldren enna villa de Oviedo dentro de cerca”** (C.M. VIGIL: *Colección histórica diplomática del Ayuntamiento de Oviedo, Oviedo 1989, docto. LXI, p.99*).

⁷⁹- L. TORRES BALBAS: “Alcaicerías...”, op.cit.pp. 431-432.

⁸⁰- R. DOZY: *Supplément aux dictionnaires arabes*, t.II, Leiden-Paris 1927,(2^a ed.), p.432. HURTADO DE MENDOZA, en su *Guerra de Granada*, ed. Rivadeneyra, XXI, p.90.dice que “...el Alcaicería que hasta ahora guarda el nombre romano de Cesar (a quien los arabes en su lengua llaman caizar), como casa de Cesar”. Repiten lo mismo Sebastián de COVARRUBIAS en *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, ed. Barcelona 1943, p.71, y MARMOL CARVAJAL: *Descripción general de Africa*, Lib. 4, cap.22. La etimología propuesta por G. TILANDER puede verse en *Los fueros de Aragón*, 1937, p.242. Cfr. L. TORRES BALBAS: “Alcaicerías...”, op. cit., pp.431-432, n.1.

⁸¹- *Diccionario de la Lengua Castellana*, Real Academia Española, t.I, Madrid 1726, pp.175-176.

⁸²- L. TORRES BALBAS: “Alcaicerías...”, op.cit., pp. 454-455.

reflejando hasta que punto se mantienen algunos de los rasgos más significativos del urbanismo hispanomusulmán.

El término, que deriva del árabe "al-qaysariyya", designaba, tanto en el oriente como en el occidente islámico, una institución comercial y el edificio o conjunto de edificios que albergaba⁷⁹. Algunos autores, sin embargo, han defendido su procedencia de un adjetivo griego que dió origen al latino "caesareae", a través del bizantino "kaesareia", abreviación de "mercado imperial o cesareo". Se trataría, por tanto, de una institución de ascendencia helenística cuyo prototipo se ha querido ver en la qaysariyya fundada por un emperador romano en Antioquía: una gran basílica cubierta y cerrada con tiendas y almacenes en su interior. Esta supuesta ascendencia helenística fue ya señalada por R. Dozy, Sebastian de Covarrubias y Mármol Carvajal. Frente a ello Gunnar Tilander propone la etimología: alcaçar, alcaçer, alcaicería⁸⁰.

Por otra parte, nuestro *Diccionario de Autoridades* propone la siguiente definición: "barrio separado que se cierra de noche, en el que hay diferentes tiendas en las cuales se vende la seda cruda o en rama y no otro género alguno de seda; y aunque en lo antiguo se fabricaban y texian varias telas, el día de hoy no se fabrican y unicamente estan destinados para la venta de la seda. Consérvase en las ciudades de Toledo y Granada, y sólo habitan en él los que de noche tienen el cuidado de guardar las tiendas"⁸¹.

Con todos estos datos, y después de un análisis minucioso de la documentación, Torres Balbás caracteriza las alcaicerías islámicas españolas como "espacios cerrados y bien protegidos, propiedad del monarca"; en ellas se vendían las mercancías de mayor valor y precio, cuya contratación estaba prohibida fuera. "...en su interior solían estar las oficinas de los cambistas o cambiadores. Se situaban en el sitio más céntrico de la ciudad, junto a la mezquita mayor. De noche se cerraban con sólidas puertas y dentro quedaban gentes encargadas de su guarda. Interiormente, su superficie se repartía en estrechas callejuelas..., algunas reducidas plazuelas y tiendecitas puestas en hilera, bordeando las calles, juntas las de la misma mercancía; estas tiendas se alquilaban a comerciantes e industriales"⁸². Estos barrios comerciales persistieron, después de la Reconquista, en muchas de las ciudades que habían estado bajo dominio musulmán.

En Sevilla, todavía en los siglos XIV y XV se mantiene en el mismo lugar que había ocupado en época islámica y en el periodo inmediato a la reconquista: junto a la iglesia de Santa María la Mayor. Documentos de 1389 y 1422 indican que su puerta estaba frontera a la del Perdón de la Catedral y que había tiendas en su interior. Existió, transformándose progresivamente, hasta mediados del siglo pasado⁸³.

Pero además de ésta, en el siglo XIV había otra alcaicería en Sevilla, probablemente la que precedió a la construída a finales del siglo XII para los almohades, pues estaba inmediata a la mezquita mayor vieja, es decir, a la iglesia del Salvador⁸⁴.

⁸³. - La primera referencia a la misma en época cristiana corresponde a un privilegio de Fernando III en 1250. Poco después, en 1253, por una carta de Alfonso X ya tenemos constancia de su ubicación junto a la catedral. Ver más ampliamente en **TORRES BALBAS**: "Alcaicerías...", op. cit. pp.434-437 y **Antonio BALLESTEROS**: *Sevilla en el siglo XIII*, Madrid 1913, docs.n.º 60, 179, 182 y 183.

⁸⁴. - **L. TORRES BALBAS**: *Idem*, p.437; A ambas alude **J. GONZALEZ**: *Repartimientos de Sevilla...*, op.cit., p. 516.

Descripciones posteriores de diversos viajeros nos dan a conocer una tipología que sería muy similar a la descrita como general de las alcaicerías.

Hasta el incendio de 1843 se conservó también intacta la disposición general de la alcaicería granadina, ésta de patrimonio real y gobernada por un alcaíde que habitaba dentro de ella. La conocemos fundamentalmente a través de una serie de documentos de carácter fiscal, realizados en el siglo XVI, y dos planos. Constaba de dos partes, una a oriente, de carácter administrativo, y otra a occidente, más comercial, ocupada por abundantes tiendecitas. Ambas estaban separadas por una calle principal, más ancha que las restantes, cerrada por puertas ante las que había poyos con cadenas y se componía de manzanas de superficie desigual, estrechas y largas. Las tiendas eran de poco fondo y estaban cerradas a sus espaldas por tabiques medianeros sin patio alguno⁸⁵.

El caso de Córdoba ha sido considerado como un claro ejemplo de pervivencia de la tradición musulmana. Como centro del Califato disfrutó de una potente actividad económica que, en buena medida, siguió latente en siglos posteriores. La dominación cristiana no supuso una alteración del paisaje urbano: alhóndigas y alcaicería conservaron su localización junto a la mezquita mayor, en la collación de Santa María⁸⁶. La alcaicería cordobesa se encontraba situada al este de dicha mezquita y muy cerca de ella. Ocupaba un espacio casi cuadrangular y contaba con cuatro puertas que se cerraban de noche, dejando bien protegido el recinto; una de estas puertas se abriría a la calle de las Platerías; otra estaba situada frente al hospital de San Sebastian y las otras dos se encontraban frente a la carnicería y, literalmente, “mas abajo”⁸⁷.

También Málaga contaba con alcaicería a finales del siglo XV. Luis Morales recoge un fragmento de las Ordenanzas que dieron los Reyes Católicos en Jaén, en 1489, para el “acrecentamiento y gobernación” de esta ciudad:

“..el çircuito de la alcaçeria de la dicha çibdad es todo tiendas e estan cayadas e mal reparadas por no aver quien las repare, porque aquellas con las otras de la dicha çibdad es mucha cantidad de tiendas, e que seria e es mas nuestro serviçio que se diesen para solares e casas, que non las dichas tiendas se cayan. Por ende mandamos a los dichos nuestros Repartidores que repartan la dicha alcaçeria a quien entendiesen que mas prestamente e mejor la podrian labrar de casas”⁸⁸.

Este documento nos informa de su persistencia, aún en tiempos de los Reyes Católicos, pero en tan mal estado que se ordena la utilización del solar para otros menesteres, pues además en Málaga el número de tiendas debía ser abundante y, por tanto, las de la antigua alcaicería no eran necesarias.

Pero no sólo en las andaluzas, sino en todas aquellas ciudades españolas de abolengo islámico la alcaicería, como institución y “barrio” comercial, era una realidad. En este sentido el ejemplo de Toledo se nos presenta especialmente interesante, y a el nos referiremos después más extensamente. En Teruel, a principios

⁸⁵. - TORRES BALBAS: *Idem*, pp. 439-446.

⁸⁶. - M^o C. QUINTANILLA RASO: “Notas sobre el comercio urbano en Córdoba durante la Baja Edad Media”, en *Andalucía Medieval*, T.I, Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía (diciembre 1976), Córdoba 1978, pp.413-422.

⁸⁷. - *Idem*, pp. 414-415. La autora señala que aunque no se conoce ningún plano de la alcaicería medieval, es muy probable que su perímetro y emplazamiento correspondieran a los plasmados en el plano de la ciudad que se realizó en 1811, publicado en los *Anales de la Comisión de Monumentos de Córdoba*, en 1926, en los que se basa para determinar la localización que aquí hemos recogido.

⁸⁸. - Luis MORALES GARCIA-GOYENA: *Documentos históricos de Málaga*, Granada 1906, t.I, p.3.

del siglo XV, la encontramos situada en la Plaza, centro de actividad comercial. En Zaragoza, en la Plazuela de la Verónica⁸⁹. En Calatayud se cita en documentos de los siglos XIII al XV. En Huesca se pregonaba la renta de la alcaicería en 1315 y años sucesivos por un juez corredor⁹⁰.

A la de Cuenca hace referencia el fuero de la ciudad, que ordenaba que los emplazamientos entre cristianos y judíos debía hacerse a la puerta de la alcaicería y no de la Sinagoga. También se menciona en un documento del Archivo Municipal fechado en 1419, aunque no sabemos mucho más sobre ella⁹¹.

Las referencias a alcaicerías, aunque poco específicas, se multiplican en la documentación, en relación con ciudades marcadas por la huella de la ocupación islámica. No vamos a detenernos aquí en el análisis minucioso de cada una de ellas. Juzgamos más interesante adentrarnos en la transformación que en los siglos XIV y XV se está produciendo en la concepción del espacio urbano y, concretamente, de aquél que se utiliza como marco de las actividades comerciales y artesanales. Para ello hemos escogido, por lo significativo que resulta, la evolución experimentada por el urbanismo de la ciudad de Toledo.

*** Transformación y reacondicionamiento del espacio urbano en los siglos XIV y XV: el caso toledano.**

La historia de las alcaicerías toledanas es de una gran complejidad; tan sólo en los últimos diez años una serie de trabajos de J.P. Molénat han permitido clarificar en gran medida esta cuestión⁹². El historiador francés aporta una valiosa documentación,

⁸⁹- F. VENDRELL: "Concesión de nobleza a un converso", *Sefarad*, VIII, 1948, p. 398.
R. DEL ARCO: *Zaragoza histórica*, Zaragoza 1928, p.95. L. TORRES BALBAS: "Alcaicerías...", op.cit., p.453. Se citan también en G. TILANDER: *Los fueros de Aragón*, op.cit., pp.161 y 241-243.

⁹⁰- Antonio NAVAL MAS observa que no existen menciones de la alcaicería árabe en Huesca. No obstante piensa que ciertamente la hubo, a partir de un documento por el cual Pedro I hacía donación a la nueva iglesia catedral de la mezquita mayor y algunas tiendas que se apoyaban en sus muros. Para el autor, las tiendas en cuestión formarían parte de la alcaicería que, a su vez, de acuerdo con el esquema generalizado quedaba cerca de la mezquita mayor, dentro de la medina. Esta alcaicería persistirá tras la conquista cristiana. (*Huesca. Desarrollo del trazado*

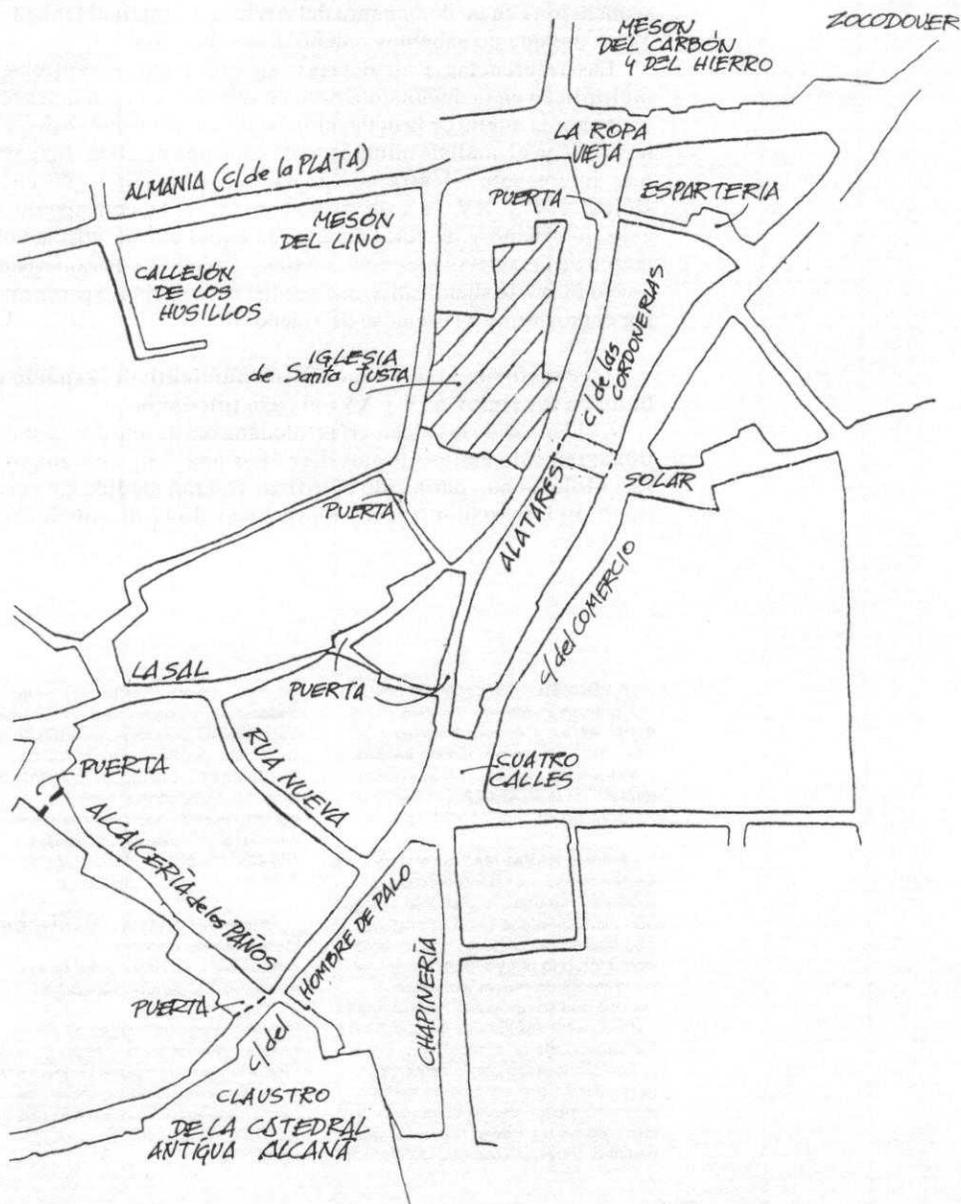
urbano..., op.cit., t.I, p.131,135 y 136). Personalmente, no tengo seguridad de que las tiendas mencionadas formasen parte de la alcaicería, pues como es sabido es frecuente en las ciudades musulmanas la existencia de tiendas y puestecillos comerciales adosados a los muros de la mezquita. Sobre este tema veáse L. TORRES BALBAS: "Plazas, zocos y mercados...", op.cit., pp.459 y ss.

⁹¹- Timoteo IGLESIAS MANTECON: *Colección de documentos conquenses*, t.I. "Índice del Archivo municipal", Cuenca 1930, p.146.

⁹²- Veáanse los tres trabajos de J.P. Molénat citados en la nota 23. De ellos proceden la mayor parte de los datos que exponemos a continuación, así como las referencias documentales que los avalan y que citamos en las notas siguientes.

fundamentalmente actas y contratos de compra y arrendamiento, procedentes de los archivos municipal y provincial de Toledo y archivo de Obra y Fábrica de la Catedral, además del Histórico Nacional.

En el transcurso del siglo XV tres conjuntos comerciales van a ser designados, en uno u otro momento, con el término de alcaicería (Fig. 1).



En 1375 el rey Enrique II concedía un privilegio a D' Inés de Ayala para que se construyese una alcaicería para la venta de paños, así como un mesón para el alojamiento de los mercaderes que llegaban a la ciudad a vender sus telas. Decía explícitamente que no existía entonces alcaicería para la venta de tejidos y la prohibía en el futuro fuera de los establecimientos edificados por D' Inés con el fin de evitar fraudes en el pago de las rentas reales⁹³.

Es posible localizar y seguir la historia de esta alcaicería de Doña Inés de Ayala, que la donó en 1398 al monasterio de Santo Domingo el Real, llamándola "mi alcaicería" de la calle de los Orfebres⁹⁴. En el transcurso de los siglos XV y XVI los dominicos arrendaron las tiendas de esta alcaicería, preocupándose de que se respetara el privilegio concedido en 1375. Estaba situada en lo que hoy es calle de la "Sinagoga", detrás del claustro de la Catedral; a través de dos puertas se accedía desde ella a la actual calle del "Hombre de Palo" y Calle de "la Granada", que entonces formaban la llamada Calle de "la Sal"⁹⁵. Estaba constituida por dos grandes vías separadas por una puerta, a las que a veces se denomina "alcaicerías" (en plural), o alcaicería de los Paños y de los Orfebres, seguramente debido a su función o actividad fundamental⁹⁶. En 1378 todavía se la conoce como "la nueva alcaicería donde se venden los paños"⁹⁷, pero a mediados del siglo XV ya es la "vieja alcaicería"⁹⁸.

Esto se explica porque en 1440 el Cabildo catedralicio había edificado en una calle próxima y paralela -la actual "Cuesta de la Sal"- un conjunto de tiendas que al principio fue calificada como "alcaicería nueva", pero a la que finalmente se dió la denominación de "Rua Nueva"⁹⁹. Este conjunto contaba con dos puertas; una daba acceso a la Plaza de las Cuatro Calles y la otra a la Calle de la Sal, a la que se accedía por escaleras¹⁰⁰.

En los años 1450-60, algunas de las casas y tiendas se designaban por un nombre que debía corresponder a una imagen que servía para identificarla: un laúd, una cruz, un castillo, la flor, la mano, el león, la estrella, una paloma... Molénat señala que este hecho, que es excepcional en Toledo, desaparece seguidamente, y piensa que ello pudo ser provocado por el incendio que sufrió el conjunto en 1467, como consecuencia de los combates entre conversos y cristianos viejos, y la reconstrucción posterior¹⁰¹.

El "Libro de medidas" del cabildo, en 1491, alude a la puerta superior de la Rua Nueva y al arco que pasaba por encima de la calle¹⁰². Sabemos también que en el mismo año de 1491 tenía el cabildo en la Rua Nueva 17 casas o tiendas, nueve a un lado y ocho a otro, todas contiguas, y que se llegaba a la "sal" por unas gradas¹⁰³.

El tercer conjunto que en el siglo XV recibe el nombre de alcaicería es una superficie más importante y extensa que las dos anteriores y cuya historia es también más compleja.

Su designación más antigua - "Suq al cattarin"- remonta al siglo XII y se perpetúa en el XV como "Alatares" (barrio de los

⁹³ - "...por quanto no hay alcaicería apartada para vender los paños..., nos dixo que ella que quisiera faser e fase alcaicería e tienda do se venden los paños de color en Toledo e otrosy mesones en que posen los mercaderes que troxieren paños a vender a Toledo, la cual alcaicería e mesones faser en el adarve de la Cadena que es de la dicha Doña Ines y en Toledo" (A.H.N. Clero, carpeta 3082/17). MOLÉNAT: "Places et marchés...", p.50, n.55; "L'urbanisme...", p. 1.108.

⁹⁴ - "la mi alcaicería que yo he en Toledo en la calle de los Orebses" (A.H.N., clero, Libro 19.311). Idem: "Deux éléments...", pp. 216 y 221, n.18; "Places et marchés...", p. 50, n.56; "L'urbanisme...", p.1108.

⁹⁵ - J.P. MOLÉNAT señala que hubo igualmente un "mesón de los paños" en las proximidades de Zocodover donde se encontraba el adarve de la Cadena. Pero afirma que la alcaicería de Doña Inés no estaba en este lugar ("Places et marchés...", op.cit., p.50).

⁹⁶ - "Deux éléments du Paysage...", op.cit., p.221, n.20.

⁹⁷ - "Deux éléments...", 216 y 221, n.21; "Places et marchés...", p. 50, n.60.

⁹⁸ - "Deux éléments...", pp.216 y 221, n.21; "Places et marchés...", p.50, n.60.

⁹⁹ - "Deux éléments...", p.216 y 222, n.22; "Places et marchés...", p.50, n.61.

¹⁰⁰ - "places et marchés...", pp.216, 217, n.23.

¹⁰¹ - "Deux éléments...", pp.217, 222, n.24. Alude a este incendio E. BENITO RUANO: *Toledo en el siglo XV*, Madrid 1961, p.97, nota 40.

¹⁰² - "Deux éléments...", pp. 217 y 222, n.25.

¹⁰³ - Idem.

especieros). El término alcaicería aparece por primera vez en un documento de un acto real de 1166¹⁰⁴. Las indicaciones topográficas contenidas en este acto han llevado a Molénat a pensar que esta alcaicería del siglo XII coincide con Alatares, o que este conjunto constituía una parte de dicha alcaicería¹⁰⁵.

Veamos ahora que relación tiene esto con el llamado "Alcaná"¹⁰⁶. Era éste un barrio de tiendas completo, ocupado fundamental -aunque no exclusivamente- por judíos y situado detras de la catedral, posiblemente sobre el antiguo emplazamiento del "forum" romano, después patio de la gran mezquita. Este barrio ardió durante los años 80 del siglo XIV y el arzobispo Pedro Tenorio aprovechó para demolerlo y construir allí el claustro catedralicio y la capilla de San Blas. El arzobispo realojó a los mercaderes expulsados en un conjunto de 84 tiendas que había adquirido de una donación del rey Enrique II, y cuyos beneficios se dedicaban a la Capilla fundada por él en la Catedral¹⁰⁷.

Parece que el nombre del barrio arrasado pasó al conjunto de tiendas de la capilla de Pedro Tenorio, que no es otro que la más antigua alcaicería de Toledo, la mencionada en 1166. En el siglo XV vamos a encontrar las tres expresiones para designarlo: alcaná (más a menudo), los alatares y la alcaicería. A veces estas tres denominaciones se combinan entre sí, como demuestran los contratos de arrendamientos de tiendas consultados por Molénat.

En la alcaicería o alcaná del siglo XV el historiador francés ha localizado un total de cinco puertas. La primera daba a la Plaza de las Cuatro Calles, en la parte inferior de la calle de las Cordonerías, que formaba parte de este mercado. A media altura de ésta, una segunda puerta se abría sobre la vía que constituía el eje principal de la ciudad, la actual del "Comercio", frente a la placita del Solarejo, hacia la que se descendía, nuevamente, por unas gradas.

En el extremo de la calle una tercera puerta daba a la de la "Ferrería", situada en el mismo eje y cuyo comienzo a veces se califica de plaza. En la calle paralela a la de "Cordonerías", la actual de "Santa Justa", se encontraba la cuarta puerta del Alcaná, en ocasiones llamada "puerta de especieros" y más a menudo "el cobertizo", debido al arco que coronaba la puerta y pasaba por encima de la calle. La última de las puertas mencionadas salía a la que hasta hoy se ha denominado "calle de la Sal"¹⁰⁸.

¿Qué podemos deducir de todo lo hasta ahora expuesto? En primer lugar se observa la persistencia de la institución del mercado cerrado, donde artesanos y tenderos disponen de tiendas y puestos, pero donde no residen. No se trata solamente de que la vieja alcaicería se perpetue en el siglo XV bajo la forma del nuevo "Alcaná", sino que se construyen a fines de la Edad Media nuevos mercados de este tipo, aunque, ciertamente, de dimensiones más reducidas: una especializada (la alcaicería de paños de Doña Inés de Ayala) y otra que no lo es, la Rúa Nueva del cabildo.

Es significativo que se haya sentido esta necesidad de recons-

¹⁰⁴- R. AMADOR DE LOS RÍOS: "La Alcaná de Toledo", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XV, 1911, p.71. J. GONZÁLEZ: *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid 1960, t.II, p.156, n.º 9.

¹⁰⁵- J.P. MOLÉNAT: "Deux éléments du paysage...", op.cit., p.217 y n.26.

¹⁰⁶- Ver AMADOR DE LOS RÍOS: "La Alcaná...", op.cit y Pilar LEON TELLO: "El alcaná de Toledo entre los bienes del arzobispo don Pedro Tenorio", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t.LXXV (1968-72), pp. 127-139. También MOLÉNAT: "Places et marchés..." p. 49, n. 50 y 51; "L'urbanisme...", p. 1.108.

¹⁰⁷- Se achaca al arzobispo el no estar exento de culpabilidad en dicho incendio. E. NARBONA: *Historia de Don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo*, Toledo 1624, fol. 98. P. LEON TELLO: "El alcaná...", op.cit., p.132.

¹⁰⁸- MOLÉNAT: "Deux éléments...", p. 217 y 218, notas 30-39.

truir y construir nuevas alcaicerías, prueba tal vez de que "no se trataba de una simple forma fosilizada en la piedra"¹⁰⁹.

Sin embargo, existen ciertos matices que demuestran que si la alcaicería se mantiene en el paisaje urbano, se degrada en tanto que institución.

En primer lugar, la pérdida de su carácter real. Las tres alcaicerías del siglo XV son propiedad de instituciones eclesiásticas. Además, en dos casos, este cambio remonta a la misma época; la de las mercedes concedidas por Enrique II Trastámara tras su usurpación victoriosa. Se trata de una inflexión que de algún modo pudiera estar conectada con la "revolución Trastámara".

El segundo matiz se refiere al tipo de comercio representado en el interior de las alcaicerías. Únicamente la de los paños de Doña Inés de Ayala -después de Santo Domingo el Real- responde a la idea inicial de almacenamiento y venta de productos de lujo. La Rua Nueva no parecía tener ningún carácter especializado, aunque las profesiones mejor representadas eran plateros y sastres. En cuanto al nuevo Alcaná, era un verdadero bazar, donde junto a los comerciantes de productos de lujo, sederos, especieros, etc. encontramos herreros, latoneros o ropavejeros¹¹⁰.

Pero es que, además, a estos matices en la concepción y uso de la alcaicería hay que añadir el reacondicionamiento del paisaje urbano que se va a producir en el transcurso de los siglos XIV y XV y que desde luego afecta -en cuanto que lugares de reunión y encuentro social- a los espacios destinados a mercado. Éstos se transforman y embellecen, adquieren nuevas funciones y se convierten en auténticos teatros de actividades diversas, incluidos juegos, fiestas y espectáculos -lo que por otra parte reflejan muy bien crónicas, ordenanzas, libros de actas- por medio de toda una arquitectura efímera, pero, eso sí, sin perder su antigua función comercial¹¹¹. Evidentemente, poco tiene que ver esto con el uso y concepción del espacio urbano en la vieja ciudad musulmana.

En 1501 Felipe el Hermoso describía las fiestas reales, festejos, juegos de cañas y corridas de toros que tuvo oportunidad de contemplar en Toledo, con motivo de las fiestas de la Virgen de Agosto, en la Plaza del Mercado. Se refería a la vieja plaza de Zocodover¹¹².

Las propias ordenanzas de Toledo, en su título 133 -"De los tablados de Zocodover"- hacía alusión a los tablados con que para tales ocasiones debía acondicionarse la famosa plaza toledana¹¹³. Más aún, algunos libros de actas del Concejo de la ciudad especifican el modo en que ésta debía engalanarse, en especial la casa de Pedro Gómez de Salamanca que es "**buen lugar e mirador para ello**" y podemos imaginar emparamentada "**toda ella muy bien de paños franceses**"¹¹⁴.

No sólo festejos públicos, también ajusticiamientos¹¹⁵ y autos de fé¹¹⁶ tenían lugar en Zocodover que, sin embargo, seguía siendo plaza del mercado, el gran mercado de la ciudad¹¹⁷.

Mucho tiempo había transcurrido desde que Zocodover fuera el viejo mercado de granos, documentado ya a mediados del siglo

¹⁰⁹- J.P. MOLÉNAT: "Places et marchés...", op.cit., p. 51; "L'urbanisme...", p. 1, 105.

¹¹⁰- MOLÉNAT: "Deux éléments...", p.219.

¹¹¹- Sobre este tema he tratado en un reciente trabajo realizado en colaboración con J.L. SENRA GABRIEL Y GALAN: "La ciudad y la fiesta en la Historiografía castellana de la Baja Edad Media: escenografía lúdico-festiva", *Hispania* (en prensa), especialmente capítulo II.2: "La ciudad y la fiesta: nueva valoración urbanística y estética de la estructura urbana".

¹¹²- A. LALAING: "Primer viaje de Felipe el Hermoso (1501)", en J. GARCIA MERCADAL: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, t.I: "De los tiempos remotos hasta finales del siglo XVI", Madrid 1959, pp.464 y 470.

¹¹³- A. MARTIN GAMERO: *Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de la muy noble, muy leal e imperial ciudad de Toledo*, Toledo 1858, pp.206-207.

¹¹⁴- E. BENITO RUANO: "Las mas antiguas actas conservadas en el Ayuntamiento de Toledo...", op.cit., p.86. La noticia corresponde al día 6 de septiembre de 1444.

¹¹⁵- "El sabado 9 de julio fue colgado, en el mercado de Toledo, por ladrón, un hombre de 22 años, y fue lastimosamente estrangulado, porque colgo en el aire una media hora antes que muriese y...al dia siguiente fue descolgado y enterrado..." A. LALAING: "Primer viaje de Felipe el Hermoso...", op.cit., p.466.

¹¹⁶- J.P. MOLÉNAT: "Places et marchés...", op.cit., p.46.

¹¹⁷- Son frecuentes los documentos del siglo XV que aluden a Zocodover como lugar donde se venden granos, bestias, puercos, etc.. Véase A MARTIN GAMERO: *Ordenanzas...* op. cit, pp.159-160 ("De los regatones").

XIII¹¹⁸. Durante estos dos siglos las operaciones de urbanismo se sucedieron de forma continua. Los primeros testimonios de esta ininterrumpida transformación urbanística se remontan a 1335 con la expropiación, por parte de las autoridades municipales, de un mesón. Pero es a lo largo del siglo XV cuando se multiplican¹¹⁹. Se destruyen tiendas y mesones y se cierran viejas puertas, al mismo tiempo que se abren nuevas calles y se levantan mejores edificios. En las cláusulas de arrendamiento de éstos ya se manifiesta la función de espectáculo adquirida por el lugar, bajo cuyas arcadas se vendía todavía grano y madera. A fines del siglo XV se había configurado así una disposición planimétrica que en buena medida permanece hoy día, pues los intentos de reorganización de Herrera, en tiempos de Felipe II, parcialmente fracasados por la oposición del Cabildo, terminaron modificando el alzado más que la planta¹²⁰.

Del mismo modo, la plaza del Ayuntamiento adquiere su fisonomía como tal desde mediados del siglo XIV sobre el antiguo zoco de tintoreros (barrio de Prunillo). En 1339, por orden del cardenal Gil de Albornoz, se procede a la destrucción de tiendas y casas del cabildo con el fin de adecuar una plaza ante la puerta del Perdón de la Catedral, futuro centro político y judicial. Desde 1380 se documenta en ella una casa municipal en torno a la cuál, aún en el siglo XV, encontramos una serie de tiendas pertenecientes al cabildo catedralicio, las llamadas "tiendas nuevas"¹²¹. De esta forma tenemos definida, a fines del siglo XIV, una auténtica "plaza mayor" -aunque en Toledo sea otra la que lleve este apelativo- en que se reúnen las funciones religiosa, económica y municipal¹²².

Finalmente, la llamada Plaza Mayor de Toledo, situada tras la Catedral y Hospital del Rey, aun carente de la monumentalidad de las otras dos, va a conocer también una reorganización a fines del siglo XV, en los años 1480, con la reconstrucción de la pescadería y la demolición de las tiendas situadas en la parte trasera de la catedral¹²³.

Pero Toledo es tan sólo un ejemplo de un proceso que se repite en cada una de las ciudades que hemos estudiado. Las plazas del mercado ven multiplicarse sus funciones y se convierten en auténticos centros de la vida ciudadana en todos los sentidos (Valladolid, Burgos, Medinaceli, Medina del Campo, Alcalá de Henares, Sevilla, Valencia...)¹²⁴.

Pero se llega aún más allá; no es sólo que la plaza del mercado se transforme y adquiera nuevas funciones, sino que incluso se crean plazas que se conciben y acondicionan desde un principio para atender a esa función comercial¹²⁵. A este respecto es significativo el ejemplo de Sigüenza. En esta ciudad castellana hasta 1468 el mercado se había celebrado en la denominada Plaza de la Picota. La concesión ese año de un mercado franco los miércoles y una feria anual en la vigilia de la Asunción, hizo ver al cardenal Mendoza la necesidad de una plaza de dimensiones apropiadas a las nuevas necesidades. El 15 de abril de 1494 hace una provisión

¹¹⁸. - Su nombre -Sûq al Dawabb- significa "el mercado de animales". Sin embargo **MOLÉNAT** señala que el papel mejor testimoniado de Zocodover hasta comienzos del siglo XVI es el de mercado de granos ("Places et marchés...", op. cit. p.43.).

¹¹⁹. - Idem, pp.45-46. "L'urbanisme...", p. 1.109.

¹²⁰. - **Fernando MARIAS**: "Juan de Herrera y la obra urbana de Zocodover en Toledo", *Bol. del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, Univ. de Valladolid, t. XLIII, 1977, pp.173-187.

¹²¹. - **MOLÉNAT**: "Places et marchés...", p. 47; "L'urbanisme...", p.1.109.

¹²². - **J. GAUTIER DALCHE** piensa que hasta el siglo XIV, en las aglomeraciones urbanas de Castilla la Vieja no hay nada que pueda hacer pensar en una "plaza mayor", lugar de reunión privilegiada o punto de convergencia por razones políticas, religiosas, económicas o de diversión. Durante los siglos altomedievales la ciudad castellana se caracterizó, sobre todo, por una polinuclearidad que se fué atenuando desde fines del siglo XIII en relación con un cambio en las estructuras municipales: eclipsamiento de los poderes de las "collaciones" en provecho de un poder que ya no emana de ellas ("La place et les structures municipales...", op.cit., pp. 57-59). Con respecto a la aparición de la figura "omnipotente" del corregidor y su relación con el surgimiento de la plaza mayor ver también: **B. VAYSSERIE**: "La «plaza mayor» dans l'urbanisme hispanique. Essai de typologie", en *Forum et Place mayor dans le monde hispanique*, Coloquios de la Casa Velázquez, IV, Madrid-Paris 1978, pp. 44 y 65.

¹²³. - **J.P.MOLÉNAT**: "Places et marchés...", p.51; "L'urbanisme à Tolède..." op.cit., p. 1.110. El cabildo, que era su propietario, por orden del arzobispo las cedió a la Obra de la Catedral.

para bajar el mercado junto a la Iglesia y se dan órdenes para tirar la cerca que estaba entre la iglesia y la ciudad y acondicionar allí la plaza que -según se dice- debía estar "más adornada". Se hicieron soportales, nuevas casas y una fuente, que le darían un nuevo aspecto visual; desde entonces se llamaría "plaza nueva"¹²⁶. Es más, tal es la importancia del mercado en la vida ciudadana que cuando el cardenal Mendoza decide trasladar el lugar de mercado a esta nueva plaza -creada ya con espíritu renacentista, buscando espacios más amplios- el desarrollo de la ciudad civil queda anclado en su pasado medieval, potenciando la vitalización de la zona catedralicia¹²⁷.

En definitiva, a lo largo de este proceso hemos visto como se pasa de aprovechar un cruce de caminos o el ensanchamiento de una calle a la creación de una plaza "ex novo" para atender a las necesidades económicas y de acuerdo con los nuevos principios urbanísticos del siglo XV. Si hasta el final de la Edad Media se mantienen las concepciones de organización del espacio urbano, y en nuestro caso de la topografía comercial, heredada del periodo anterior, al mismo tiempo se abre paso, sobre todo durante el siglo XV, una nueva que tiende a reorganizar la ciudad en torno a los centros de actividad política, religiosa y económica, y en este proceso desempeña un importante papel la iniciativa local de las autoridades religiosas y municipales, cuando no la propia autoridad real.

¹²⁴.- Resultaría interminable y pretencioso enumerar aquí todas las citas localizadas sobre este tema. Remito a los estudios monográficos, tanto de urbanismo como de historia, sobre diferentes ciudades de la Península referenciados a lo largo de este trabajo, y a otros muchos que pueden localizarse en los repertorios bibliográficos que éstos incluyen. Así mismo son muy ilustrativos los relatos de Carlos V y Felipe el Hmoso, aunque también de otros viajeros: ver. **GARCIA MERCADAL**: *Viajes de extranjeros...* op.cit.

¹²⁵.- Es lo que ordenó hacer Enrique IV con la Plaza del Salvador en Madrid. En 1466 otorgaba licencia para que fuese "allanada e acabada". Años después un documento señala: "ensanchastes e hizyestes alargar la plaça de San Salvador...para que la dicha plaça se pueble e vendan en ella los mantenimientos e mercaderias e cosas nescesarias e en ella haya trato e maneo..", "...que luego hagades el mercado en dicha plaça de aqui adelante e para siempre jamas". (MONTERO VALLEJO:., op.cit., pp. 210-211)..

¹²⁶.- **MINGUELLA Y ARNEDO, Fr. T.**: *Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid 1910-13, t.II, p. 660 y 662.

¹²⁷.- **M' del Pilar MARTINEZ TABOADA**: "Desarrollo urbanístico de las ciudades episcopales: Sigüenza en la Edad Media". *La ciudad hispánica durante los siglos XIII-XVI*, t.II, Madrid 1985, p. 971; **Idem**: "Ciudad eclesiástica y ciudad civil (un aspecto del estudio urbanístico de Sigüenza)", *Wad-al-Hayara*, n° 9, 1982, pp.233-239.

